



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
OCTAVA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE
11 de diciembre de 2020

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI-VIII/inf.27/20
11 de diciembre de 2020
Original: español

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE DE LA
CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ**

Índice

Resumen Ejecutivo.....	3
I. Tercera Ronda de Evaluación Multilateral 2018/2019.....	4
3.1. Séptima Conferencia de los Estados Parte del MESECVI.....	4
3.2. Segunda Conferencia Extraordinaria de los Estados Parte del MESECVI.....	5
3.3. Decimosexta Reunión del Comité de Expertas del MESECVI.....	5
II. Implementación de los Acuerdos de la VII Conferencia de Estados Parte y Segunda Conferencia Extraordinaria.....	6
4.1 Fortalecimiento del MESECVI.....	6
a. Nombramientos de las ANC.....	6
b. Publicaciones.....	7
c. Actividad judicial.....	8
d. Promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil.....	8
e. Reuniones de cooperación interinstitucional.....	9
f. Asistencia técnica.....	10
III. Difusión y sensibilización de la convención y de las recomendaciones del MESECVI	11
5.1. Actividades de sensibilización e intercambio.....	11
5.2. Formación continua.....	14
IV. Financiamiento del MESECVI.....	14
4.1. Fuentes de Financiamiento del MESECVI.....	15
 ANEXO I - Estado de designación de Expertas y Autoridades Nacionales Competentes en las Rondas de Evaluación Multilateral.....	 16
 ANEXO II - Estados Pendientes de Nombramiento o Notificación Oficial de Experta a diciembre de 2020.....	 17

RESUMEN EJECUTIVO

La Presidenta de la Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará y Ministra de Desarrollo Social de Panamá, María Inés Castillo, presenta a la VIII Conferencia de Estados Parte este informe sobre la labor realizada según lo establece el acuerdo 19 del documento de Acuerdos de la Séptima Conferencia de Estados Parte. En dicho acuerdo se solicita a la Presidencia que presente un informe con base en el seguimiento e informaciones periódicas del CEVI y de la Secretaría Técnica, según corresponda, sobre las medidas adoptadas y los avances alcanzados en la implementación de los presentes acuerdos. Todos los documentos y antecedentes a los que aquí se hace referencia, se encuentran publicados en la página web de la CIM, bajo MESECVI.

Durante el curso del periodo 2017-2020 el MESECVI ha continuado trabajando, de acuerdo con su mandato, para que los Estados Parte hagan plena y efectiva implementación de la Convención de Belém do Pará. En este contexto, se está cumpliendo con el Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023 (documento MESECVI-II-CE/doc.133/18.rev.1), durante la Segunda Conferencia Extraordinaria (CEP) celebrada el 21 de febrero de 2018 en Washington DC.

En términos generales, el Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023 tiene como ejes centrales: (1) Fortalecer la institucionalidad del MESECVI; (2) Contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los Estados Parte del MESECVI para implementar la Convención de Belém do Pará desde un enfoque de interseccionalidad y derechos humanos de las mujeres, durante todo su ciclo de vida con énfasis en la prevención y reparación; (3) Coadyuvar con los Estados Parte para encontrar respuestas intersectoriales a los problemas de la violencia contra la mujer, y (4) Concientizar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto respecto a la violencia contra las mujeres.

Por otro lado, durante este periodo el MESECVI se encuentra en la Fase de Seguimiento conclusiva de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral (REM), en la que 20 Estados Parte de la Convención de Belém do Pará han respondido ante este Mecanismo a través del Sistema de Indicadores de Progreso del MESECVI sobre el estado de implementación de las recomendaciones emitidas por este en el *Tercer Informe Hemisférico. Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las Américas. Caminos por Recorrer*¹ y los correspondientes Informes Nacionales² publicados en 2017.

En cuanto a la Fase de Seguimiento, en diciembre 2019 se celebró la XVI reunión del CEVI, en la que se aprobaron los Informes preliminares Hemisférico y Nacionales correspondientes a la Fase de Seguimiento de la Tercera REM. A lo largo del 2019, la Secretaría Técnica ha enviado la matriz de indicadores correspondientes a la Fase de Seguimiento de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral del MESECVI e invitado a las organizaciones de la sociedad civil para participar a través del envío de Informes Sombra. Como resultado, 20 Estados Parte respondieron a esa matriz y se recibieron 7 Informes sombra nacionales y 2 Informes sombra regionales. Con los insumos obtenidos, las Expertas del CEVI redactaron y aprobaron 20 Informes Nacionales y un Informe Hemisférico Preliminar que será elevado a la presente Conferencia de Estados Parte para su publicación final.

Con relación a lo anterior, con el objetivo de asegurar un buen funcionamiento de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, así como mantener a los Estados Parte informados de las actividades del MESECVI, durante este periodo, la Secretaría Técnica ha reiterado la importancia de la asignación o renovación de las Autoridades Nacionales Competentes (ANC) y de las Expertas del CEVI. De acuerdo con el Estatuto y el Reglamento del MESECVI, las ANC serán designadas por cada uno de los Estados (Art. 5.2 del Estatuto y Art. 3 del Reglamento de la Conferencia de Estados Parte) y son

¹ Disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/TercerInformeHemisferico-ES.pdf>

² Disponibles en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/InformesNacionalesTerceraRonda.asp>

los propios Estados quienes asegurarán su participación en cualquier reunión del Mecanismo. En cuanto a las Expertas, el Art. 5.3 del Estatuto establece que el Comité de Expertas (CEVI), órgano técnico del Mecanismo, estará integrado por expertas designadas por cada uno de los Estados Parte de la Convención entre sus nacionales.

En cuanto a la cooperación internacional, el MESECVI sigue participando activamente en la Plataforma de mecanismos internacionales y regionales sobre la violencia contra las mujeres y sus derechos, iniciativa creada por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. A través del fortalecimiento de la cooperación a nivel global y regional, los mecanismos independientes trabajan para lograr estrategias armonizadas y emprender acciones conjuntas dirigidas a aumentar la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y combatir la violencia contra la mujer en todo el mundo, sobre la base de los instrumentos internacionales y regionales pertinentes en este campo. Además está colaborando con los proyectos de la Unión Europea EUROsociAL+ y Spotlight, mediante iniciativas dedicadas a dar cumplimiento con sus mandatos y el Plan Estratégico vigente, esto es: Mujeres con discapacidad y violencia; el establecimiento de estándares sobre refugios para mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia; prevención, sanción y erradicación del femicidio-feminicidio; eliminación de la ciberviolencia y violencia online; erradicación de normativa discriminatoria en legislación civil y familiar y procesal penal, entre otros.

Finalmente, en el marco de la pandemia mundial del COVID-19, el MESECVI ha estado volcado en abordar las necesidades de las mujeres, para lo que junto con la Comisión Interamericana de Mujeres celebró 4 reuniones con las Autoridades del MESECVI y Delegadas de la CIM, las Expertas del CEVI y la sociedad civil, dando como resultado la publicación del documento “La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19”, que plantea los nuevos patrones de violencia contra las mujeres generados por la emergencia y contiene un conjunto de recomendaciones para responder a los efectos producidos por la pandemia COVID-19. Se trata de medidas que buscan fortalecer las capacidades de los Estados, a partir de experiencias efectivas e innovadoras desarrolladas con el fin de garantizar un efectivo acceso a la justicia de las mujeres, las niñas y las adolescentes, en esta emergencia sanitaria. Este documento ha sido a su vez difundido en otras 4 reuniones en forma de webinar con gran alcance y tanto las Expertas como la Secretaría han estado colaborando con su conocimiento técnico con los Estados Parte, OSC y otras organizaciones internacionales para contribuir a mitigar los efectos de la pandemia en la vida de las mujeres.

I. TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL 2018/2019

1.1. Séptima Conferencia de Estados Parte del MESECVI

La Séptima Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento a la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, se celebró los días 29 y 30 de noviembre de 2017, en el Hotel Sheraton de la ciudad de Panamá, Panamá, con el objeto de que la Secretaría Técnica presentara el Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará y para llevar a cabo un diálogo sobre prevención general y especial de la violencia contra las mujeres en el marco de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral; así como analizar los avances y desafíos del Mecanismo en la región.

En esta reunión participaron 22 Autoridades Nacionales Competentes, así como representantes del Comité de Expertas del MESECVI. Se eligieron las Autoridades para la Séptima Conferencia, resultando como Presidenta Liriola Leoteau, Autoridad Nacional Competente de Panamá, Primera y Segunda Vicepresidencias las Autoridades Nacionales Competentes de México y Argentina, representadas por la Sra. Marcela Ethernod y la Sra. Silvia Lomi respectivamente, y la Relatoría,

quedó a cargo de Ana María Choquehuanca de Villanueva, Autoridad Nacional Competente del Perú. Todas las representantes fueron elegidas por aclamación.

En la primera jornada, la Presidenta del Comité de Expertas, Sylvia Mesa, presentó el Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará. Posteriormente se realizó un diálogo sobre prevención general y especial de la violencia contra las mujeres en la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, en el que se definió el concepto de prevención, general y especial de la violencia contra las mujeres y se concentró en identificar las fórmulas para generar políticas públicas específicas para coordinar los esfuerzos para prevenir la violencia contra las mujeres. La segunda jornada inició con un diálogo sobre la prevención de la violencia contra las mujeres a través de la educación libre de estereotipos.

Las Autoridades concluyeron las jornadas de trabajo con la aprobación de los Acuerdos de la Séptima Conferencia de los Estados Parte, documento MESECVI-VII/doc.126/17.rev1 que establece entre otros impulsar en el marco del trabajo de seguimiento del Mecanismo, la aplicación de la Convención Belém do Pará en los temas de violencia y el acoso político contra las mujeres; garantía del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia; combate a la tolerancia social e institucional frente a la violencia contra las mujeres y niñas, prevención de la violencia a fin de garantizar el derecho de las mujeres a ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.³

1.2. Segunda Conferencia Extraordinaria de Estados Parte del MESECVI

La Segunda Conferencia Extraordinaria de Estados Parte del MESECVI se celebró el 21 de febrero de 2018, en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington, D.C. Para esta reunión se contó con la participación de 22 delegaciones. Por aclamación, la Relatoría estuvo a cargo de Uruguay. La jornada inició con una presentación de la Jueza de la Corte Interamericana, Elizabeth Odio Benito, sobre violencia contra las mujeres y acceso a la justicia. A continuación, Julianne Malveaux, Presidenta y fundadora de Economic Education, hizo una ponencia sobre violencia y derechos humanos de las mujeres afrodescendientes. Por su parte, Otilia Lux de Cotí, activista por los derechos de las comunidades indígenas, continuó con el diálogo al hacer su presentación sobre violencia y derechos humanos de las mujeres indígenas. Pamela Molina, Especialista en discapacidad de la OEA, presentó el tema de las mujeres con discapacidad y la situación de violación a sus derechos humanos. Finalmente, Claudia Paz y Paz, Secretaria de Seguridad Multidimensional de la OEA habló sobre trata y mujeres desaparecidas. Luego de estas presentaciones se abrió un diálogo entre delegaciones. Posteriormente, la Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI, Sylvia Mesa, presentó la Declaración del Comité de Expertas del MESECVI sobre la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres como bien de la humanidad adoptada en Panamá, 28 de noviembre de 2017, documento OEA/CEVI/DOC.244/17.rev1.⁴

1.3. Decimosexta Reunión del Comité de Expertas del MESECVI

La Decimosexta Reunión del Comité de Expertas (CEVI) se celebró los días 10, 11 y 12 de Diciembre 2019 en la ciudad de Washington D.C. en la sede de la Organización de Estados Americanos en Washington D.C., Estados Unidos de América. En esta reunión participaron 17 Expertas de los siguientes países: Argentina, Bahamas, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Surinam y

³ Todos los documentos de la reunión fueron publicados por Secretaría y se encuentran disponibles en la página web <http://www.oas.org/es/mesecvi/conferenciasdeestadosparte.asp>

⁴ Ídem.

Trinidad y Tobago. Esta reunión tuvo como objeto principal la revisión y aprobación de los Informes Nacionales y Hemisférico de la fase de Seguimiento de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, además de la elección de las nuevas autoridades del Comité de Expertas siendo escogidas Tatiana Rein, experta de Chile, como Presidenta, y Rinette Djokarto, experta de Surinam y Marcela Huaita, experta de Perú, como Vicepresidentas del CEVI.

Además, el Comité debatió sobre la mejor manera para fortalecer las capacidades de los Estados del Caribe y su relación con el MESECVI; se solicitó a la Secretaría Técnica que defina una estrategia conjunta de trabajo con temáticas y acciones de interés común con la CIDH, que la Secretaría ya ha avanzado; y se modificaron los siguientes artículos del Reglamento del Comité de Expertas que se leerán como sigue: “Artículo 2. Composición del Comité - El Comité estará integrado por expertas en la esfera abarcada por la Convención y ejercerán sus funciones de manera independiente, autónoma y a título personal. Las expertas no participarán en la evaluación de su propio país, pero podrán promocionar y difundir los informes, estándares y demás actividades que se lleven a cabo en el seno del Comité”; y el párrafo tercero del artículo 25 “Al terminar la revisión de los informes de todos los Estados Parte en cada ronda, el Comité emitirá un informe para cada país sobre la implementación de las recomendaciones correspondientes, que incluya las observaciones de cada Estado Parte que haya sido analizado”.

El CEVI escogió también algunos de los temas de interés de cara a la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral, entre los que se encontraron: a. Abordaje de la violencia contra las mujeres con discapacidad; b. Establecimiento de estándares sobre refugios para mujeres sobrevivientes de violencia; c. Violencia cibernética (recomendación general); d. Violencia y Matrimonio Infantil y la Unión Temprana, sus causas y consecuencias en América Latina y el Caribe de conformidad con la Convención Belém do Pará; e. Recomendación General sobre estereotipos de género en el acceso a la justicia; f. Mujeres viviendo con VIH; g. Recopilación de datos administrativos; h. Violencia contra las defensoras de derechos humanos y su derecho a defender derechos; i. Estudiar el tema sobre consentimiento y relaciones de poder en casos de violencia sexual; j. Protocolo sobre visitas in loco y fondos para ello; k. Pronunciamiento sobre materia presupuestal para atender la violencia contra las mujeres en los Estados en que se han realizado recortes; l. Comunicado de prensa sobre la importancia de fortalecer los mecanismos de avance de las mujeres.

El CEVI finalmente acordó recordar a los Estados Parte su obligación de contribuir regularmente al sostenimiento del MESECVI conforme a lo establecido por los propios Estados en el Art. 11 del Estatuto del MESECVI y el Art. 12 del Reglamento del CEVI para, entre otros, facilitar la realización de las reuniones tanto del Comité como de los Estados Parte y para financiar la participación de sus expertas y autoridades, de forma que se garanticen las condiciones y los recursos económicos para las actividades regulares del MESECVI.

II. IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE LA VII CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE Y SEGUNDA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA

2.1. Fortalecimiento del MESECVI

El primer acuerdo de la VII Conferencia de Estados Parte del MESECVI establece que los Estados reafirman su compromiso con el fortalecimiento del MESECVI y la importancia del intercambio de buenas prácticas y desafíos en la implementación de la “Convención de Belém do Pará” entre todos los Estados Parte, durante la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral.

a. Nombramientos de ANC del MESECVI

Nombramientos de ANC en el periodo 2019:

- **22 de marzo de 2019:** Gloria Edelmira Montenegro Figueroa, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como nueva ANC de Perú.
- **2 de abril de 2019:** Darling Carolina Ríos Munguía, Viceministra del Ministerio de la Mujer, como ANC de Nicaragua.
- **18 de junio de 2019:** Janet Camilo, Ministra de la Mujer, como ANC de República Dominicana.
- **17 de julio de 2019:** Nilda Romero Santacruz, Ministra de la Mujer, como ANC de Paraguay.
- **26 de julio de 2019:** Estefanía Morales Laura, Viceministra de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia de Bolivia, como ANC de Bolivia.
- **29 de julio de 2019:** Nadine Gasman Zylbermann, Presidenta del INMUJERES, como ANC de México.
- **11 de noviembre de 2019:** Cecilia del Consuelo Chacón Castillo, Secretaria de Derechos Humanos como ANC de Ecuador.

Nombramientos de ANC en el periodo 2020:

- **29 de enero de 2020:** Gheidy Marisela Gallo Santos, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer como ANC de Colombia.
- **18 de febrero de 2020:** Elizabeth Gómez Alcorta, Ministra de las Mujeres, Diversidad y Género como ANC de Argentina.
- **18 de junio de 2020:** Mayra Jiménez, Ministra de la Mujer como ANC de República Dominicana.
- **7 de julio de 2020:** Damares Regina Alves, Ministra de la Mujer, Familia y Derechos Humanos como ANC de Brasil.
- **11 de agosto de 2020:** Mónica Zalaquett, Ministra de la Mujer y Equidad de Género como ANC de Chile.
- **20 de octubre de 2020:** María Lilian López, Directora Ejecutiva del Instituto de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) como ANC de El Salvador.
- **11 de noviembre de 2020:** Patricia Boyce, Directora de la Oficina de Asuntos de Género como ANC de Barbados.
- **8 de diciembre de 2020:** Ana Aminta Madrid, Ministra del Instituto Nacional de Honduras como Jefa de Delegación para la VIII CEP.
- **8 de diciembre de 2020:** La Fleur Quammie, Coordinadora de la División de Asuntos de Género como ANC de San Vicente y las Granadinas.
- **9 de diciembre de 2020:** Silvia Rosario Loli Espinoza, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú Jefa de Delegación para la VIII CEP.

b. Publicaciones

En el 2019 se lanzaron las publicaciones de la **Ley Modelo Integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio) (2018)**; la **Recomendación general del Comité de Expertas del MESECVI (No.1): Legítima defensa y violencia contra las mujeres** (MESECVI, 2018); y la **Recomendación general del Comité de Expertas del MESECVI (No.2): Mujeres y niñas desaparecidas en el hemisferio** (MESECVI, 2018).

En el 2020 se publicaron los siguientes documentos: **La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19** (CIM, MESECVI 2020); **Estándares de protección de derechos humanos de las mujeres: Herramientas necesarias para la defensa de su participación política** (CIM, MESECVI y ONU Mujeres, 2020); **Violencia contra las mujeres en política en América Latina: Mapeo legislativo y proyectos parlamentarios** (CIM, MESECVI y ONU Mujeres, 2020); y **Capacidades estatales y brechas de atención en los servicios esenciales**

para mujeres y niñas que sufren violencia (MESECVI y UNFPA, 2020). Todos estos documentos se encuentran disponibles en <http://www.oas.org/es/mesecvi/biblioteca.asp>

c. Actividad judicial

- **Presentación de un *amicus curiae* ante el Comité CEDAW en el caso de A.R.B.M c. España Comunicación No. 120/2017** (MESECVI, 2019). El 4 de noviembre de 2019, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) presentó un Amicus a la Sección de Peticiones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para acompañar la petición sobre el caso de A.R.B.M c. España (Comunicación No. 120/2017), con la intención de ratificar que los sistemas de protección de los derechos de las mujeres a nivel internacional y regional se refuerzan entre sí y complementan el corpus juris internacional en materia de protección de los derechos de las mujeres y las niñas. El documento del Comité acompaña la petición original presentada por la organización Women's Link Worldwide ante el Comité de Naciones Unidas contra la Discriminación hacia las Mujeres (Comité CEDAW).
- **Presentación de un *amicus curiae* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Guzmán Albarracín y otros vs. Ecuador*** (MESECVI, 2020). El 12 de febrero de 2020, el Comité de Expertas del MESECVI presentó un *amicus curiae* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Guzmán Albarracín y otros, en el que se desarrollaron diversos estándares relacionados con los estereotipos de género, la violencia sexual, el consentimiento, las relaciones de supra-subordinación, el suicidio feminicida; y los procesos penales y administrativos desarrollados en el caso sub iudice. Este *amicus curiae* buscó contribuir al análisis del caso en relación con las obligaciones derivadas de la Convención de Belém do Pará.
- **Opinión Consultiva: La participación de las mujeres en el ámbito sindical desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género** (CIM/MESECVI, 2020). En abril de 2020, se envió, a solicitud de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las observaciones escritas de la CIM y del MESECVI a la solicitud de Opinión Consultiva sobre el “Alcance de las obligaciones de los Estados, bajo el Sistema Interamericano, sobre las garantías a la libertad sindical, su relación con otros derechos y aplicación desde una perspectiva de género”, las cuales incluyen un recuento histórico de la participación de las mujeres en los sindicatos; un breve diagnóstico de esta participación, incluyendo referencias a avances y retrocesos en la agenda sindical de igualdad de género; las características y alcances de los derechos humanos laborales de las mujeres en materia de sindicación, así como las obligaciones correspondientes de los Estados y los sindicatos. Estas observaciones se complementaron con la participación en una audiencia pública ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 24 de agosto de 2020, para la presentación de alegatos orales, en la cual se presentó una radiografía sobre la discriminación estructural que se presenta en el mundo del trabajo en relación con las mujeres, la situación de violencia por motivos de género que se presenta en los espacios laborales, y los estándares desarrollados para coadyuvar en la garantía de los derechos de las mujeres en los sindicatos.

d. Promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil

La VII Conferencia de los Estados Parte acordó “continuar motivando y fomentando la participación de la sociedad civil y otros actores sociales en las actividades del MESECVI, en el marco del Art. 10.2 de su Estatuto, teniendo en cuenta las “Directrices para la participación de las organizaciones de

la sociedad civil en las actividades de la OEA”, documento CP/RES. 759 (1217/99). En la línea de lo establecido en el Art.3 g) del Reglamento del CEVI, el cual hace referencia a promover y facilitar la cooperación entre los Estados Parte y las organizaciones de la sociedad civil, el MESECVI ha contado con la participación de organizaciones de la sociedad civil, tanto en las reuniones del CEVI como en las reuniones de la CEP. Como resultado, hubo un aumento en la participación de la sociedad civil en la Tercera Ronda de Evaluación el MESECVI, a través del envío de informes sombra.⁵

En cuanto a la activación de la Fase de Seguimiento del MESECVI, durante febrero de 2019, además de preparar las comunicaciones para invitar a los Estados Parte a participar, se ha preparado un comunicado de prensa para invitar a las organizaciones de la sociedad civil a enviar informes sombra o a responder a los indicadores como parte del proceso consultivo. El anuncio contiene los detalles de su participación, lo que implica participar, los detalles de cómo participar y de cómo acreditarse ante la OEA. Como resultado se recibieron 7 Informes Sombra Nacionales y 2 Informes Sombra Regionales para esta fase.⁶

El 30 de marzo de 2020, la Secretaría Técnica del MESECVI en conjunto con la Comisión Interamericana de Mujeres organizaron una reunión virtual con representantes de la sociedad civil, "COVID- 19 y su impacto en la vida de las mujeres". En esta reunión participaron 80 representantes de organizaciones no gubernamentales y grupos que trabajan por la promoción de los derechos de las mujeres, quienes respondieron a un cuestionario sobre el efecto diferenciado de género de la crisis en sus países/territorios. Las respuestas recibidas durante la reunión y posteriormente por correo fueron analizadas e incorporadas al documento **La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19** (CIM/MESECVI, 2020)

e. Reuniones de cooperación interinstitucional

El onceavo acuerdo de la VII CEP estableció que se continuará “promoviendo, con el apoyo de la Secretaría Técnica del MESECVI, la cooperación y el intercambio de mejores experiencias e información entre el Mecanismo y las demás instancias que abordan el tema de la violencia contra las mujeres a nivel subregional, regional e internacional, así como todos aquellos organismos multilaterales que agrupen a las autoridades en materia de género y mujeres.” Del 19 al 21 de febrero de 2019 en París, Francia se realizó un encuentro entre la Presidenta de la Conferencia de los Estados Parte del MESECVI, Liriola Leoteau, y representantes del MESECVI, GREVIO y EUROsociAL+, con miras a fortalecer la cooperación internacional y el intercambio entre los mecanismos de seguimiento de la Convención Belém do Pará y el Convención Estambul (MESECVI y el GREVIO, respectivamente), con el apoyo de EUROsociAL+. Como resultado, diversas iniciativas han sido identificadas relativas al trabajo en femicidio, talleres de indicadores, refugios para las mujeres sobrevivientes de violencia, y acceso a la justicia para las mujeres con discapacidad que se fueron concretando a lo largo del 2019 y 2020.

En el marco del sexagésimo tercero período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW’63, por sus siglas en inglés) en Nueva York, las representantes del Mecanismo participaron en eventos de gran relevancia en cuando al fortalecimiento de la cooperación internacional y la construcción de alianzas estratégicas en la lucha contra la violencia de género. En cada instancia, las representantes aprovecharon de presentar y profundizar en los detalles y elementos innovadores de la Ley Modelo sobre Femicidio, compartir los hallazgos y el trabajo del MESECVI,

⁵ Disponibles en <http://www.oas.org/es/mesecvi/InformesSombra.asp>

⁶ Los Informes sombra fueron emitidos por las siguientes OSC inscritas en la OEA: Argentina, CATWLAC y Comunicar Igualdad; Costa Rica, MULABI; México, CATWLAC; Perú, PROMSEX y Flora Tristán; Uruguay, CLADEM; Regionales: Center for Reproductive Rights y IPAS.

contribuir con la difusión de la Convención de Belém do Pará, y fortalecer los mecanismos de cooperación internacional.

Por último, el 14 de marzo, asistieron al Lanzamiento del Informe de Análisis de Legislación sobre Femicidio en América Latina y el Caribe e Insumos para una Ley Modelo de Femicidio/Feminicidio organizado por los Estados de Argentina, Ecuador, Panamá, ONU Mujeres y el MESECVI. En seguimiento a ese encuentro, del 20 al 24 de mayo se concretaron diversas reuniones entre la Presidenta de la Conferencia de los Estados Parte del MESECVI con el Programa en Madrid, España y Estrasburgo, Francia. Allí se encontraron con Juan Manuel Santomé, Director Programa Eurosocial+, FIAPP, España; Elisabeth WALAAS, Presidenta del Comité de los Estados Parte del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) y Liri Kopaci Di-Michele, Secretaria Ejecutiva del GREVIO y el Comité de Estados Parte de esa Convención y se concretaron las estrategias de trabajo conjunto.

El 23 de Mayo la Presidenta del CEVI, Sylvia Mesa, participó en la reunión de la plataforma de mecanismos independientes de derechos de las mujeres y violencia contra las mujeres, en Estrasburgo, Francia. El objetivo fue aprobar una carta conjunta de la Plataforma, dirigida al SG, DSG, Alto Comisionado de Derechos Humanos, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres y las autoridades de la OEA, Unión Africana y Consejo de Europa para buscar apoyo para la institucionalización de la plataforma. Estuvo acompañada por la Secretaria Técnica del MESECVI.

Del 19 al 21 de junio, el Mecanismo fue invitado a presentar su trabajo como pionero en la recopilación de información sobre Femicidio lo que reviste gran importancia ante la posibilidad de que los entes internacionales UNDOC y UN Women decidan utilizar el indicador ideado por MESECVI para toda su recopilación estadística y por lo tanto estandarizar estos procesos de recolección de data para hacerlos comparables entre sí.

f. Asistencia Técnica

El Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023 busca seguir trabajando en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los mecanismos nacionales de la mujer para una efectiva implementación de la Convención de Belém do Pará.

Los días 28 y 29 de octubre de 2019, se realizó una actividad para apoyar al Estado de Honduras como Estado Parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en el monitoreo y la evaluación de la implementación de la misma y su impacto en la capacidad de las mujeres a ejercer su derecho a vivir libres de violencia, mediante el taller sobre el sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará, haciendo énfasis en los indicadores sobre legislación y de planes nacionales y los indicadores de acceso a la justicia los días 28 y 29 de octubre.

Los días 7 y 8 de noviembre, el MESECVI, participó en el evento “A diez años de la Sentencia Campo Algodonero. Avances y Asignaturas Pendientes”, con la intención de visibilizar los estándares internacionales más relevantes para el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas víctimas de violencia y promover las acciones de la sociedad civil en la materia.

El 13 de noviembre de 2019, el MESECVI dio un taller sobre: Herramientas del Sistema Interamericano para Combatir la Violencia Contra las Mujeres en la Vida Política: Protocolo Modelo para Partidos Políticos. En Quito Ecuador. Este taller fue organizado por MESECVI y ONU Mujeres. Durante esta actividad se realizó un Desayuno de Trabajo, con el objetivo de dar a conocer a

Asambleístas las herramientas orientadas a erradicar la violencia política hacia las mujeres en la Región, e indagar estrategias para la prevención y sanción de este tipo de VBG en el contexto ecuatoriano.

El 18 de noviembre de 2019, el MESECVI fue invitado a dar un Taller de Litigio Estratégico, realizado en San Salvador, El Salvador, así como en el taller sobre la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, con la intención de trabajar con diferentes actores estatales y de la sociedad civil en la adquisición de herramientas prácticas para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en la vida política

Los días 26 y 27 de noviembre de 2019, el MESECVI, participó en el Foro Internacional sobre Femicidio, llevado a cabo en República Dominicana, con el objetivo de visibilizar la violencia contra las mujeres y el feminicidio como un problema social y cultural e identificar los retos, estrategias y propuestas para impulsar acciones concretas para contrarrestar dicho fenómeno.

Los días 12, 13 y 14 de febrero, el MESECVI dio otros tres talleres llevados a cabo en Guatemala sobre el Protocolo Modelo para Partidos Políticos, la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, y litigio estratégico en casos de violencia política contra las mujeres, con la intención de promover entre actores políticos y sociedad civil, los estándares interamericanos desarrollados para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en la vida política.

Los días 5 y 6 de marzo, el MESECVI, fue invitado a participar en un foro organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en la Ciudad de México, con el objeto de establecer, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, estándares y buenas prácticas para el Lanzamiento de un Mecanismo de seguimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de violencia de género.

Los días 4 y 5 de agosto de 2020, la CIM/OEA y el MESECVI realizaron un taller virtual sobre el Sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará, dirigido al personal de la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos. Durante el taller se brindó información técnica sobre los indicadores de progreso para medir la implementación de la Convención de Belém do Pará por parte de los Estados y el funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento de la Convención, sus informes y sus recomendaciones.

III. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE LAS RECOMENDACIONES DEL MESECVI

3.1. Actividades de sensibilización e intercambio

El Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023 busca seguir trabajando en concienciar a la sociedad en su conjunto respecto a la violencia contra las mujeres, así como promover la Convención de Belém do Pará. En esta línea, Autoridades Nacionales Competentes, Expertas del CEVI o profesionales de la Secretaría técnica del MESECVI han participado en distintas actividades de sensibilización e intercambio en diferentes países de la región.

En términos generales, durante el periodo 2019, representantes del MESECVI han asistido a numerosas actividades a lo largo de la región americana y europea, entre los que destacan: capacitaciones de género y derechos humanos, mesas de trabajo, talleres, seminarios sobre políticas de género, debates en los congresos nacionales, foros de análisis, encuentros y mesas de consulta con

sociedad civil, capacitaciones para jueces y juezas, eventos de buenas prácticas, cursos de fortalecimientos, conversatorios, entre otros eventos publicados en la sección de noticias de la página web y en las cuentas oficiales de redes sociales del MESECVI⁷.

En cada encuentro se ha contribuido a solicitud de los propios Estados con la promoción de la Convención de Belém do Pará, y de los instrumentos para su mejor implementación mediante las Recomendaciones del Comité de Expertas, las Declaraciones del MESECVI, el *Tercer Informe Hemisférico sobre Prevención, la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas (Femicidio/Feminicidio)*, entre otros documentos.

En específico se destaca que los días 29 y 30 julio de 2019, por iniciativa de esta Presidencia se realizó un evento conmemorativo de alto nivel por los 25 años de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” en la Ciudad de Panamá, Panamá. El encuentro brindó un espacio para que las mujeres que redactaron y lograron la adopción de la Convención, compartieran sus experiencias y reflexiones. Igualmente se ofreció una plataforma para reflexionar y debatir sobre los avances y desafíos de algunas de las temáticas que se desprenden de la Convención. El evento también contó con la participación de varias Expertas del Comité.

Entre los temas que se debatieron en el encuentro destacan: el balance y la retrospectiva a 25 años de la Convención de Belém do Pará; las experiencias en prevención y protección; el rol del MESECVI, las Expertas y los Estados en el proceso de implementación de la Convención; los retos del sistema penal y la justicia restaurativa: mujer, paz y seguridad en un contexto de la crisis migratoria; violencia política contra las mujeres; el rol de los mecanismos internacionales de monitoreo para garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas; entre otros temas.

El 1º de noviembre de 2019, en Chiapas, el MESECVI llevó a cabo una conferencia junto a juezas y magistradas de México quienes participaron de talleres para analizar los estándares internacionales para juzgar con perspectiva de género y combatir la violencia hacia las mujeres y la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, entre otros temas. El encuentro tuvo como objetivo evaluar los desafíos persistentes después de 25 años de haber sido aprobada la Convención, así como compartir las buenas prácticas, las lecciones y los desafíos que tienen las mujeres para el acceso a la justicia y a la participación política.

A partir de marzo del 2020, el MESECVI juntamente con la CIM han estado desarrollando una intensa labor para llamar la atención sobre las consecuencias y las afectaciones del derecho a vivir libres de violencia de las mujeres en el marco de las medidas implementadas para contener el COVID- 19. En ese marco, se destacan las siguientes actividades:

El 30 de marzo, la CIM y el MESECVI convocaron a las organizaciones civiles de la región a una reunión para conversar sobre una estrategia conjunta para coadyuvar a minimizar el impacto diferenciado que viven las mujeres en relación con las medidas tomadas por los gobiernos de la región para disminuir los efectos del COVID-19. El martes 31 de marzo se realizaron dos reuniones con el Comité de Expertas del Mecanismo de la Convención de Belém do Pará; la primera convocó a las Expertas de América Latina, y la segunda estuvo dirigida a las Expertas de la región del Caribe.

⁷ Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/> y <https://twitter.com/MESECVI>

El jueves 2 de abril se realizó una reunión ministerial con las representantes de los Mecanismos Nacionales de la Mujer de los Estados Miembros de la OEA, y representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para definir una estrategia a seguir frente al impacto de género de la crisis sanitaria, darle seguimiento a la misma y medir su impacto a partir de un Task Force Interagencial. Esta reunión contó la participación de los equipos de trabajo de la CIM y el MESECVI.

El 28 de mayo, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA), el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el marco del Ciclo de Conferencias Interamericanas, realizaron el seminario Violencia contra mujeres y niñas y la Pandemia COVID-19. Este espacio contó con la participación de la Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; la Relatoría Especial sobre los Derechos de las Mujeres de la Comisión Africana de Derechos Humanos; y el Grupo de Expertas en la lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. Este evento tuvo como finalidad esencial visibilizar las formas en que la discriminación estructural y la violencia contra las mujeres se han acrecentado a partir de las medidas establecidas por diversos países para disminuir el contagio del COVID-19 y generar un diálogo sobre buenas prácticas para contrarrestar dicho fenómeno.

Durante mayo y junio de 2020, el MESECVI, organizó junto con la CIM/OEA una serie de seminarios virtuales, capacitando a más de 300 personas del personal técnico de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres de América Latina y el Caribe. Las primeras 3 ediciones se realizaron los días 28 de mayo, y el 2 y 4 de junio, y estuvieron dirigidas a participantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Los seminarios dirigidos al Caribe tuvieron la participación de 13 países de la región, pero divididos en dos sesiones: la primera fue el 16 de junio de 2020 para los Estados Miembros de la OEA - Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas - y la segunda fue el 18 de junio de 2020, dirigidos a Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Jamaica, Surinam y Trinidad y Tobago. En total, el Caribe contó con la participación de 44 personas, incluyendo la participación de la sociedad civil, representantes de los Ministerios de Salud y Desarrollo Económico y las Expertas del CEVI de la subregión.

Estos 5 seminarios virtuales tuvieron el objetivo de brindar herramientas a los Estados Miembros de la OEA para hacer frente a la crisis sanitaria desde una perspectiva de género. Asimismo, también se promovió un intercambio de información con las participantes para levantar datos sobre la situación actual y las formas en que la CIM/OEA puede seguir apoyando los esfuerzos frente al COVID-19 a nivel local y regional. La participación del equipo técnico del MESECVI estuvo a cargo de ofrecer información y abrir un diálogo técnico sobre temas de violencia contra las mujeres y niñas, de acuerdo a los principios y los compromisos emanados de la Convención de Belém do Pará.

El 23 de junio de 2020 se realizó un diálogo con alcaldesas, concejalas y diputadas de Argentina cuyo eje central fue la difusión de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política. Este evento fue organizado en conjunto por la CIM/OEA, el MESECVI y ONU Mujeres.

Durante el mes de julio de 2020, la CIM/OEA y el MESECVI realizaron una serie de tres conversatorios en línea con representantes de los Mecanismos Nacionales de la Mujer de Argentina, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana, quienes compartieron sus experiencias para hacer frente a la otra pandemia: la de la violencia contra mujeres y niñas. El eje central de estos encuentros fue presentar la publicación “Violencia contra las

mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19”. El documento presentado ofrece una serie de recomendaciones sobre políticas públicas para la prevención y atención de la violencia, acceso a la justicia, fortalecimiento institucional e información y estadística. Esta serie de conversatorios también buscó conocer las buenas prácticas y los retos a los que se han enfrentado los Estados para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Más de 600 personas acompañaron en vivo estos eventos en línea.

Los días 18 y 25 de agosto y el 1° de septiembre, se realizaron tres seminarios en línea como parte del ciclo “Litigando estratégicamente los casos de violencia hacia las mujeres en política en América Latina”, donde junto a expertas, litigantes de distintos países de América Latina y autoridades regionales se compartieron herramientas para el acceso a la justicia en casos de violencia hacia las mujeres en política. Estos webinarios se organizaron en el marco del proyecto regional “Erradicando la violencia política hacia las mujeres en América Latina y el Caribe”, entre la CIM/OEA, el MESECVI y ONU Mujeres. El ciclo estuvo dirigido a la sociedad civil, movimientos de mujeres, organizaciones litigantes, instituciones gubernamentales y operadores de justicia, entre otras y tuvo la participación de más de 700 personas.

Paralelamente, siguen en ejecución las estrategias de difusión para dar a conocer y posicionar la Ley Modelo sobre Femicidio/Feminicidio, las Recomendaciones Generales del Comité de Expertas a los Estados Parte de la Convención, plasmados en el Tercer Informe Hemisférico sobre Prevención, las Recomendaciones Específicas para los Estados que participaron en la Tercera Ronda de Evaluación, plasmados en los Informes Nacionales, las Recomendaciones Generales sobre legítima defensa y mujeres desaparecidas, así como las publicaciones “La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19”, “Estándares de protección de derechos humanos de las mujeres: Herramientas necesarias para la defensa de su participación política”, “Violencia contra las mujeres en política en América Latina: Mapeo legislativo y proyectos parlamentarios” y “Capacidades estatales y brechas de atención en los servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia”.

3.2. Formación continua

- **Especialización y Curso Internacional en Políticas Públicas y Justicia de Género:** En abril de 2019 se dio inicio a la tercera cohorte en modalidad virtual, organizado por la OEA, CLACSO y Flacso Brasil. La coordinación académica es realizada por Magdalena Valdivieso, Doctora en Ciencias Políticas de la Universidad de Chile y Luz Patricia Mejía Guerrero, Secretaria Técnica del MESECVI. La especialización incluye 52 créditos adquiridos durante 480 horas de cátedra, mientras que el curso internacional tiene 12 créditos adquiridos en 120 horas de cátedra. Tienen una duración prevista hasta marzo de 2020.⁸
- **Diploma de Comunicación, Género y Derechos Humanos:** La CIM/MESECVI continúa certificando y colaborado con la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad (Argentina) para la realización de este Diploma. La 17° cohorte inicia las clases en agosto de 2019 y tiene como fecha de finalización el mes de noviembre 2019. Dicho Diploma se desarrolla de manera continua anualmente.⁹

⁸ Todos los detalles disponibles en: <https://www.clacso.org/politicas-publicas-y-justicia-de-genero-2020/>

⁹ Para más información ver: <http://www.comunicarigualdad.com.ar/diploma-de-comunicacion-y-genero/>

IV. FINANCIAMIENTO DEL MESECVI

4.1. Fuentes de Financiamiento del MESECVI

Todas las reuniones de esta Conferencia de Estados Parte, Asambleas de la OEA y de la CIM han reiterado el llamado a los gobiernos a contribuir con recursos humanos o financieros al MESECVI. Entre los Acuerdos de la Séptima CEP, documento MESECVI-VII/ doc.126/17.rev1, se resolvió: instar a los Estados Parte a efectuar aportes voluntarios en la medida de sus capacidades con el objeto de asegurar que puedan cumplirse las tareas del Mecanismo, su Secretaría Técnica y, la presencia de las Expertas en las reuniones del Mecanismo; e incentivar a las empresas privadas y estatales a realizar contribuciones especiales al Mecanismo; instar a la Asamblea General de la OEA a mantener y consolidar el incremento de la asignación presupuestal para la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), que también ejerce de Secretaría Técnica del MESECVI, aprobada en el Cuadragésimo Séptimo período ordinario de sesiones; y reiterar a la Secretaria General de la OEA que considere la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros para el funcionamiento óptimo de la Secretaría Técnica del Mecanismo, incluyendo la identificación de fuentes de financiamiento externo.

El fondo creado para el MESECVI recibió durante el año 2019 aportes de Argentina, Nicaragua, México y Trinidad y Tobago. Estos fondos fueron destinados a financiar parte del funcionamiento del MESECVI. Por lo tanto, permanece la necesidad de concentrar esfuerzos para fortalecer el MESECVI mediante la movilización de recursos, tanto de los Estados Parte como de otros posibles donantes, mediante la formulación y ejecución de proyectos específicos.

Contribuciones MESECVI		
Año	Donante	Total (USD \$)
2018	Trinidad y Tobago	30,000.00
	México	20,973.26
	Argentina	10,000.00
	Nicaragua	5,000.00
	Panamá	6,100.00
2018 Total		72,073.26
2019	Panamá	38,000.00
	Panamá	7,000.00
	Trinidad y Tobago	15,000.00
	México	19,589.32
	Nicaragua	3,000.00
	México	77,103.77
2019 Total		159,693.09
2020	Trinidad y Tobago	15,000.00
2020 Total		15,000
	Gran Total	246,766.35

ANEXO I
Estado de designación de Expertas y Autoridades Nacionales Competentes en las Rondas de Evaluación Multilateral

PAÍS	EXPERTAS			ANC		
	1 REM	2 REM	3 REM	1 REM	2 REM	3 REM
1. Antigua y Barbuda	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
3. Bahamas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
4. Barbados	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SI
5. Belice	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
6. Bolivia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
7. Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
8. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11. Dominica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
12. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
13. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14. Granada	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
15. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
16. Guyana	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO
17. Haití	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
18. Honduras	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	SI
19. Jamaica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
20. México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
21. Nicaragua	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SI
22. Panamá	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
23. Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
24. Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
25. República Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
26. San Cristóbal y Nieves	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
27. Santa Lucía	SI	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
28. San Vicente y las Granadinas	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SI
29. Surinam	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
30. Trinidad y Tobago	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
31. Uruguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SI
32. Venezuela	SÍ	SI	SI	SÍ	SI	SI
TOTAL	30	30	29	28	26	25

ANEXO II**Estados Pendientes de Nombramiento o Notificación Oficial de Experta a diciembre de 2020**

País		Nombre
1	Granada	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
2	Guyana	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
3	Haití ¹⁰	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
4	Honduras	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
5	Nicaragua ¹¹	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
6	Panamá	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
7	Uruguay	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)

¹⁰ La Experta no ha participado desde el 2009.

¹¹ La Experta no ha participado desde el 2007.